

# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Castilla-la Mancha

**Código del centro**

2000830

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

28/11/2024

**Versión**

12-11-2024 11:35:18

# Índice

## Introducción

---

### A. Características del Centro

---

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

---

### B. Jornada y Oferta Académica

---

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

---

### C. Principios, fines, objetivos y valores

---

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

---

### D. Desarrollo de los principios

---

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

---

### E. Respuesta a la inclusión

---

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

---

### F. Líneas básicas de formación

---

Ejes formativos del centro

---

## G. Planes de desarrollo

---

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
--------------------	---------------	--------------	-------	--------	------

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

##### CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Nuestro Colegio fue creado el 5 de diciembre de 1986, como Centro Público. Está situado en una zona de expansión de la ciudad, desarrollada en la última década. Combina una población procedente de los barrios tradicionales, como Vereda, Sta. Teresa y S. Pedro-Mortero con nuevas zonas de crecimiento, alternando viviendas unifamiliares y edificaciones en altura que componen una densidad media. El Colegio estaba situado en sus inicios en la periferia de la ciudad, quedando actualmente integrado en la misma.

##### CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Contamos con aproximadamente 370 alumnos y alumnas, con un 5% de inmigrantes, número que se está reduciendo en cada curso por el retorno de las familias a sus países de origen. El 20% presenta necesidades específicas de apoyo educativo por alteraciones del lenguaje y comunicación, trastorno por déficit de atención e hiperactividad discapacidad psíquica, déficit de atención, dificultades específicas de aprendizaje, por condiciones e historias personales desfavorecidas, alumnado inmigrante de incorporación tardía, altas capacidades y alumnado con necesidades educativas especiales que presentan Trastornos Generalizados del Desarrollo y otros síndromes.

##### CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO

Contamos con aproximadamente unos treinta y ocho docentes. Además de los maestros y maestras que ejercen su labor como tutores y tutoras cuenta con especialistas de Educación Musical, Educación Religiosa, Educación Física e Idioma Extranjero (Inglés). El Equipo de Orientación y Apoyo está compuesto por especialista de Audición y Lenguaje (compartida), Pedagogía Terapéutica y Orientador. Contamos de forma extraordinaria con otra especialistas en Pedagogía Terapéutica, a media jornada cada una, como refuerzo, al

ocupar la plaza de Jefatura de Estudios la titular de dicha plaza.

Este curso tenemos un equipo TEA con una dotación de dos maestros: una especialista de Pedagogía Terapéutica, otra de Audición y Lenguaje y dos ATE.

La plantilla está en situación definitiva en el 90%, quedando un 10% como personal interino, en comisión de servicio o suprimido. La motivación y competencia profesional ayudan a la consecución de los objetivos del Proyecto Educativo.

## CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS

De las encuestas realizadas a las familias podemos destacar como rasgos generales que más las definen:

- El 83% son familias nucleares, el 9% monoparentales y el 4% extensa.
- En situación de desempleo están el 36% de las madres frente al 16% de los padres, aunque las madres afirman contar con estudios universitarios el 38% por el 27% de los padres, y con estudios primarios constan un 33% de madres mientras los padres representan el 39%.
- Las profesiones más frecuentes son el comercio, la educación y el área administrativa.
- Los objetivos que más valoran los progenitores son el desarrollo emocional y la satisfacción de las relaciones, mientras que con una menor valoración se encuentran los ámbitos del éxito económico y el desarrollo profesional.
- El grado de satisfacción con el centro escolar tiene una consideración muy alta, con el 88%, y media el 10%. Como aspectos más satisfactorios resaltan la relación con el profesorado, las relaciones entre alumnado y familias y las instalaciones, destacando las jornadas de puertas abiertas en las que las familias participan activamente.
- Contamos con alumnos de acogida.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

En el ámbito educativo son frecuentes las relaciones con los centros próximos, especialmente con el CEIP Benjamín Palencia y los IESO Diego de Siloé, Alto de los Molinos y Leonardo Da Vinci, compartiendo el salón de actos de este último Instituto en las distintas celebraciones que realiza nuestro colegio. También es destacable la estrecha coordinación en el proceso de escolarización al finalizar la primaria con estos tres centros, receptores de la mayoría de nuestro alumnado.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

## PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.

### *PRINCIPIOS EDUCATIVOS*

En nuestro centro somos conscientes de que la mejor educación es el resultado de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las familias, así como con las instituciones de nuestro entorno.

Establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo se guiarán por los siguientes principios:

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad, para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.
3. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, siempre desde el principio de inclusividad y a partir de las potencialidades, barreras para el aprendizaje y participación de cada alumno individualmente.
4. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizajes, la convivencia y la organización del centro.
5. El ejercicio de la interculturalidad como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.
6. La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
7. La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.
8. La colaboración en la construcción de una ciudad cada vez más educativa y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.
9. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

Estos principios definen el modelo de educación del centro y de la comunidad educativa para que sean el referente de las prácticas de todos los ámbitos.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Para conseguir que el alumnado del centro, desarrolle al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de desarrollo y convivencia. Estos ámbitos nos permiten, que, al mismo tiempo que se produce todo lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, se promueva un entorno escolar óptimo, en el que aprender, no sea solamente para ser competentes en determinadas áreas y materias, sino también a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores personas cada día. Para lograr estos objetivos, es imprescindible el apoyo del resto de la Comunidad Educativa, fundamentalmente de las familias cuyo interés y colaboración es imprescindible. Es muy necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el centro se ofrecen. Los padres son el factor que más se relaciona con el éxito y el fracaso escolar. En las familias en las que se da valor al estudio y al esfuerzo y motivan a sus hijos, éstos tienen más posibilidades de titular y continuar estudios posteriores; sin embargo, en el caso de familias despreocupadas y a veces sobreprotectoras, el índice de fracaso aumenta considerablemente. Esta realidad, justifica nuestro propósito de impulsar acciones que mejoren la colaboración e implicación de las familias en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de: asistencia a las reuniones con el tutor y equipo directivo al inicio de curso, control y acceso a Educamos, candidaturas al Consejo Escolar y pertenencia a la AMPA.

Defendemos, la importancia que una buena colaboración entre familia y centro tiene dentro del proceso educativo.

La gran mayoría de nuestros alumnos viven en entornos normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los

problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos. Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser suficientemente flexibles para

poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de los alumnos.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

¿ Sensibilizar a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.

¿ Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras,



utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.

- ¿ Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad contextualizando el entorno social, tecnológico y cultural de nuestro alumnado
- ¿ Estar siempre alerta ante los casos de los alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- ¿ Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presente, haciendo un seguimiento de los mismos.
- ¿ Crear hábitos de estudio y de organización, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas
- ¿ Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y que a su vez facilite el desarrollo de los alumnos y evite conductas que influyan negativamente en el resto.
- ¿ Abordar el éxito o fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-centro.
- ¿ Potenciar la orientación educativa desde una edad temprana para favorecer la inserción laboral.

## ACTUACIÓN DEL PROFESORADO

- ¿ Favorecer un buen espíritu de convivencia y unas relaciones cómodas en el grupo, donde todos se sienten a gusto.
- ¿ Comunicar confianza, seguridad y optimismo a los alumnos.
- ¿ No actuar de forma precipitada.
- ¿ Aceptar al alumno tal como es, manteniendo un trato cordial con todos.
- ¿ Mantener unas pautas de continuidad y firmeza en su conducta y en el control de la clase.
- ¿ Ser tolerante, sin olvidarse de la disciplina adecuada.
- ¿ Ante situaciones de indisciplina, mostrarse sereno, calmado y a la vez enérgico, con un autodominio suficiente para valorar correctamente la conducta.
- ¿ Utilizar incentivos positivos, valorando los éxitos por pequeños que sean.
- ¿ Establecer niveles adecuados y realistas tanto en los logros académicos como en las conductas sociales y adaptarlos a las posibilidades reales de los alumnos.
- ¿ Asignar a los alumnos tareas apropiadas e interesantes que les faciliten el éxito.

- ¿ Dar a la clase un clima de libertad dentro de un orden, de entusiasmo, activo, de sinceridad y respeto.
- ¿ Atender la diversidad.
- ¿ Incentivar el trabajo en equipo, promoviendo la formación integral de los alumnos.
- ¿ Autoevaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ¿ Realizar la evaluación de la práctica docente al finalizar cada evaluación.

### **ACTUACIONES DEL EQUIPO DOCENTE**

- ¿ Acordar medidas educativas por parte de los departamentos en relación a las prácticas docentes.
- ¿ Buscar metodologías participativas, en las que el alumnado sea el protagonista de su propio aprendizaje.
- ¿ Realizar la evaluación del funcionamiento del grupo y adoptar medidas comunes de prácticas docentes en el aula.
- ¿ Incentivar las actividades complementarias como medio de aprendizaje motivador y que implica la participación del alumnado.
- ¿ Realizar la adecuada coordinación para atender adecuadamente al alumnado ACNEAE.
- ¿ Acordar en las juntas de evaluación los apoyos necesarios dentro y fuera del aula.
- ¿ Acordar la información complementaria a la de los resultados académicos, a los padres o tutores legales.
- ¿ Realizar un seguimiento personalizado y específico al alumnado de centro de acogida y fomento de su integración en el aula mediante la participación de alumnos ayudantes.

### **¿ACTUACIONES PARA MEJORAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- ¿ Coordinación con otros mediante un protocolo de transición de entre etapas.
- ¿ Realización del informe final de Primaria, por parte de los tutores de primaria, para informar de las necesidades educativas que puedan presentar algunos alumnos.
- ¿ Información por parte de la orientadora y jefatura de estudios a los equipos docentes de las características de los alumnos con necesidades específicas.
- ¿ Información al alumnado y sus familias de las opciones educativas más apropiadas.

## **B. Jornada y Oferta Académica**

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

## Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
PRIMERA SESIÓN	9:00	9:45	45
SEGUNDA SESIÓN	9:45	10:30	45

TERERA SESIÓN	10:30	11:15	45
CUARTA SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
QUINTA SESIÓN	12:30	13:15	45
SEXTA SESIÓN	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA 1	15:30	16:30	60
COMPLEMENTARIA 2	16:30	17:30	60
COMPLEMENTARIA 3	17:30	18:30	60
COMPLEMENTARIA 4	18:30	19:30	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La singularidad de nuestro centro radica en el carácter marcadamente inclusivo que presenta al contar con un equipo TEA que adapta el centro con diferentes acciones que aseguran la accesibilidad cognitiva del alumnado, siendo por ejemplo un centro inscrito en Escuelas Visuales.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira

el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
    - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
  - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
  - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
  - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
  - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
  - ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
    - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
    - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
    - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
    - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
  - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas

relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

**Objetivos y valores de la convivencia en el centro (Decreto de 3/2008):**

## B.2. VALORES EDUCATIVOS

La educación del alumnado, la vida del centro y la comunidad educativa promoverá la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
2. El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y el desarrollo de las tareas.
4. La curiosidad y el rigor científico.
5. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
6. La sensibilidad artística.
7. La inclusión educativa.
8. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
9. El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
10. El valor de todos los trabajos, sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales;
11. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
12. La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en el hogar, en la escuela y en la sociedad en general.
13. La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas de capacidades diversas y, en general, desfavorecidas.



14. El ejercicio de la participación democrática.
15. El interés por otras culturas y lenguas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
16. La práctica de la solidaridad entre todos.
17. La protección de los seres vivos y el respeto por el medio ambiente.
18. El ejercicio de colaboración y cooperación en las actividades habituales.
19. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
20. La defensa de la paz.
21. El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana y escolar.
22. La protección y el respeto del patrimonio cultural y artístico.

De la práctica de éstos y otros valores que se pudieran enunciar, se podría establecer una relación ética con uno mismo, con las personas de nuestro entorno y en definitiva con el mundo en que vivimos.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

##### 1.1. Marco Normativo.

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta

magna:

## EDUCACIÓN INFANTIL

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE).
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:
- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.
- **Orden 184/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## EDUCACIÓN PRIMARIA

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.
- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## ¿ 1.2. Contextualización

El desarrollo de esta programación tiene en consideración el Proyecto Educativo de centro, documento programático que define su identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente. El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 de la LOE-LOMLOE y 102 de LECM.

Algunas de las prioridades de nuestro Proyecto Educativo, y que se integran en la programación didáctica:

**A. Pluralismo y valores democráticos:** respetamos la pluralidad de ideologías y defendemos la libertad de cada persona y sus convicciones, estimulando los valores de una sociedad democrática y no permitiendo actitudes racistas y discriminatorias por razones ideológicas, religiosas, de sexo, por padecer limitaciones físicas o psíquicas, socioeconómicas y culturales. Transmitimos a los alumnos/as los valores básicos de respeto hacia uno mismo y a los demás, favoreciendo una convivencia no violenta. Estos principios tienen relación directa con el Plan de Convivencia del centro.

**B. Coeducación:** la coeducación es una actitud y un valor. Significa la voluntad expresa de educar en la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo. No consiste solo en tener alumnos/as en una misma aula, sino en intentar, a través de la enseñanza, superar las barreras diferenciadoras de los papeles entre hombres y mujeres. La coeducación no solamente va dirigida a los alumnos/as, sino que se hace extensible a todos los componentes de la comunidad educativa.

**C. Inclusión:** el centro garantiza la plena inclusión del alumnado en el proceso educativo que se desarrolla en él. Para ello atiende especialmente al alumnado que, bien por padecer limitaciones físicas y/o psíquicas, o bien por su situación social, económica, cultural, racial, religiosa, etc., presenten dificultades de aprendizaje o de relaciones interpersonales.

**D. Orientación académica y profesional y atención psicopedagógica:** el centro debe establecer los canales y estructuras necesarias para que, tanto el departamento de Orientación, como los tutores y el resto de profesores/as coordinados por ellos, garanticen

la atención psicopedagógica y el asesoramiento del alumnado en relación con su futuro profesional y académico.

**E. Nuevas tecnologías. Proyectos TIC:** el centro utiliza e incorpora, con especial preferencia, instrumentos educativos basados en las nuevas tecnologías. Se trata de hacer un centro que, no olvidando los instrumentos tradicionales de transmisión de conocimientos, incorpore los modernos avances tecnológicos, para conseguir que los procesos de enseñanza-aprendizaje familiaricen a los alumnos/as con los avances del mundo contemporáneo. Este planteamiento se conecta con el Plan Digital de centro.

**F. Actividades complementarias y extracurriculares:** es una característica esencial del centro favorecer las actividades complementarias y extraescolares, sin olvidar que deben suponer un complemento de las tareas educativas que en él se desarrollan.

**G. Relación con el entorno:** el centro está dispuesto a colaborar en actividades culturales, lúdicas, de ocio, etc., que, con fines educativos, se organicen en su entorno.

## 6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS, DIDÁCTICAS Y ORGANIZATIVAS GENERALES

### EDUCACIÓN INFANTIL

#### Orientaciones metodológicas

Para lograr mayores y mejores aprendizajes debemos privilegiar los caminos, vale decir, las estrategias metodológicas que revisten las características de un plan, un plan que llevado al ámbito de los aprendizajes, se convierte en un conjunto de procedimientos y recursos cognitivos, afectivos y psicomotores.

La utilización, por parte del sujeto, de determinadas estrategias, genera a su vez, los estilos de aprendizajes que no son otra cosa que tendencias o disposiciones.

Son los estudiantes quienes habrán de *¿sentirse¿* conciencias participativas, al desarrollar sus propias estrategias de pensamiento para resolver las situaciones propias del aprendizaje. Una actividad esencialmente pedagógica, entonces, es aquella que tiene sentido, esencia y conciencia de su propio rumbo y, por cierto, de su fin. Así, entonces, todas las actividades, la solución de problemas, la realización de proyectos, la exploración del entorno o la investigación de hechos nuevos, configurarán un aprendizaje significativo y rico, plasmado de posibilidades valorizables. Tal aprendizaje estará fundamentado en la experiencia de los educandos, en situaciones vividas realmente, en conductas éticas no *¿enseñadas¿* sino fraguadas en su propia existencia.

Debemos ver en las estrategias de aprendizaje una verdadera colección cambiante y viva de acciones, tanto de carácter mental como conductual, que utiliza al sujeto que aprende mientras transita por su propio proceso de adquisición de conocimientos y saberes. Lo metodológico asoma, entonces, cuando el profesor posesionado de su rol facilitador, y armado de sus propias estrategias, va pulsando con sabiduría aquellas notas que a futuro, configurarán las melodías más relevantes del proceso educativo.

Destaca el uso del modelo pedagógico del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que propugna la nueva ley. El DUA es un modelo de enseñanza que proporciona diversas opciones didácticas para que los alumnos se transformen en personas que aprenden a aprender y estén motivados por su aprendizaje y, por tanto, que estén preparados para continuar aprendiendo durante sus vidas. De esta manera, fomenta procesos pedagógicos que sean accesibles para todos mediante un currículo flexible que se ajusta a las necesidades y diferentes ritmos de aprendizaje

Si las estrategias de aprendizaje, vale decir, aquellas actividades y esfuerzos que realiza la mente del sujeto que aprende y que tienen por objetivo influir durante el proceso de codificación de la información, se someten a una clasificación, tendríamos como estrategias básicas las siguientes:

- Estrategia de Ensayo: Son aquellas en que los alumnos usan la repetición o denominación para aprender.
- Estrategias de Elaboración: Se trata de aquéllas que hacen uso de imágenes mentales o de la generación de oraciones capaces de relacionar dos o más ítems.
- Estrategias de Organización: Son aquéllas que el alumno utiliza para facilitar la comprensión de una determinada información llevándola de una a otra modalidad.
- Estrategias Metacognitivas: Se conocen también como de revisión y supervisión, las utiliza el alumno para establecer metas de una actividad o unidad de aprendizaje, evaluar el grado en que dichas metas están siendo logradas y de allí, si es necesario, modificar las estrategias.

### Orientaciones didácticas

Las orientaciones didácticas proporcionan una visión más amplia del contenido que se pretende estudiar, sus vínculos con otros contenidos, el nivel de profundidad que se pretende alcanzar, algunos problemas en los que el contenido tiene aplicación y, en algunos casos, se mencionan recursos adicionales que se pueden utilizar para el estudio. Como orientaciones generales seguiremos:

- a) Tener en cuenta el nivel de desarrollo del alumnado, sus conocimientos e intereses previos. Los alumnos y alumnas poseen un conocimiento y una experiencia acerca del mundo que les rodea, y sobre esas bases construyen sus razonamientos y sus futuros aprendizajes. Por ello, es importante que esos conocimientos y experiencias se conviertan en el punto de partida de cualquier propuesta educativa. Hay que procurar "enlazar", "tender puentes", establecer relaciones entre los nuevos contenidos y su nivel o estructura cognoscitiva.
- b) Las propuestas de trabajo, las actividades deben constituir pequeños retos y desafíos para el alumnado. Es importante plantear al alumnado un trabajo con cuestiones que le hagan pensar, reflexionar o investigar, y no cuestiones o actividades cerradas, cuya respuesta sea un sí o un no, o pueda encontrarse consultando esta web, otras, o bien un libro. Las cuestiones deben reflejar la complejidad del mundo que nos rodea y no ser

simples, lo que no significa que supongan tareas tan difíciles que lleguen a ser inabarcables para el alumnado.

- c) Abordar los contenidos científicos desde un planteamiento fenomenológico. El desarrollo de los contenidos que se plantean invita a observar, experimentar y manipular el entorno que nos rodea.
- d) Utilizar el propio entorno como fuente de investigación y experimentación. También es importante que se ofrezcan al alumnado situaciones que le permitan actuar, participar en el entorno que le rodea, contribuyendo a su mejora y conservación. Trabajar desde la observación de fenómenos físicos que ocurren a su alrededor, tener curiosidad por el funcionamiento de aparatos que usan todos los días, así como despertar su interés por la ciencia y por el uso del método científico como forma de acercarse a la realidad, convierten al entorno en una fuente de recursos para el aprendizaje.
- e) Favorecer la interacción del alumnado. El trabajo en grupo permite establecer mejores relaciones entre el alumnado, aprender más, sentirse más motivado y aumentar la propia autoestima, en la medida en que todos se responsabilizan de la tarea que han de realizar.

### **Orientaciones organizativas**

- a) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos.
- c) Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

## **EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **Orientaciones metodológicas**

Para lograr mayores y mejores aprendizajes debemos privilegiar los caminos, vale decir, las estrategias metodológicas que revisten las características de un plan, un plan que llevado al ámbito de los aprendizajes, se convierte en un conjunto de procedimientos y recursos cognitivos, afectivos y psicomotores.

La utilización, por parte del sujeto, de determinadas estrategias, genera a su vez, los estilos de aprendizajes que no son otra cosa que tendencias o disposiciones.

Son los estudiantes quienes habrán de *¿sentirse¿* conciencias participativas, al desarrollar sus propias estrategias de pensamiento para resolver las situaciones propias del aprendizaje. Una actividad esencialmente pedagógica, entonces, es aquella que tiene sentido, esencia y conciencia de su propio rumbo y, por cierto, de su fin. Así, entonces,



todas las actividades, la solución de problemas, la realización de proyectos, la exploración del entorno o la investigación de hechos nuevos, configurarán un aprendizaje significativo y rico, plasmado de posibilidades valorizables. Tal aprendizaje estará fundamentado en la experiencia de los educandos, en situaciones vividas realmente, en conductas éticas no ¿enseñadas¿ sino fraguadas en su propia existencia.

Debemos ver en las estrategias de aprendizaje una verdadera colección cambiante y viva de acciones, tanto de carácter mental como conductual, que utiliza al sujeto que aprende mientras transita por su propio proceso de adquisición de conocimientos y saberes. Lo metodológico asoma, entonces, cuando el profesor posesionado de su rol facilitador, y armado de sus propias estrategias, va pulsando con sabiduría aquellas notas que a futuro, configurarán las melodías más relevantes del proceso educativo.

Destaca el uso del modelo pedagógico del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que propugna la nueva ley. El DUA es un modelo de enseñanza que proporciona diversas opciones didácticas para que los alumnos se transformen en personas que aprenden a aprender y estén motivados por su aprendizaje y, por tanto, que estén preparados para continuar aprendiendo durante sus vidas. De esta manera, fomenta procesos pedagógicos que sean accesibles para todos mediante un currículo flexible que se ajusta a las necesidades y diferentes ritmos de aprendizaje

Si las estrategias de aprendizaje, vale decir, aquellas actividades y esfuerzos que realiza la mente del sujeto que aprende y que tienen por objetivo influir durante el proceso de codificación de la información, se someten a una clasificación, tendríamos como estrategias básicas las siguientes:

- Estrategia de Ensayo: Son aquellas en que los alumnos usan la repetición o denominación para aprender. Por ejemplo: aprender un conjunto de verbos regulares, aprender el orden en que giran los planetas del Sistema Solar, etc.
- Estrategias de Elaboración: Se trata de aquéllas que hacen uso de imágenes mentales o de la generación de oraciones capaces de relacionar dos o más ítems. Por ejemplo, enumerar las partes del aparato digestivo o el aprendizaje de un vocabulario en lengua extranjera.
- Estrategias de Organización: Son aquéllas que el alumno utiliza para facilitar la comprensión de una determinada información llevándola de una a otra modalidad. Por ejemplo, subrayar las ideas principales de un texto leído, a fin de distinguirlas de las ideas secundarias o hacer esquemas que favorecen la comprensión.
- Estrategias Metacognitivas: Se conocen también como de revisión y supervisión, las utiliza el alumno para establecer metas de una actividad o unidad de aprendizaje, evaluar el grado en que dichas metas están siendo logradas y de allí, si es necesario, modificar las estrategias.

Entre las estrategias y procedimientos metodológicos tomados de los diferentes aportes de las distintas tendencias constructivistas, se pueden señalar varias, todas las cuales son conducentes al desarrollo de procesos de pensamiento, el que es consustancial a una

concepción constructivista.

- Como estrategias didácticas utilizaremos: Aprendizaje colaborativo, Aprendizaje situado, Aprendizaje Autónomo, Aprendizaje activo, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje basado en problemas;
- Como técnicas didácticas: Phillips 66, debate, dramatización, lluvia de ideas, discusión guiada, exposición, los mapas conceptuales, las redes semánticas, la lluvia de ideas, la formulación de hipótesis, la elaboración de estrategias de resolución de problemas, la planificación conjunta del aprendizaje, la construcción de gráficos, cuadros, los juegos de rol y simulación, las situaciones de resolución de problemas las estrategias metacognitivas para aprender a aprender, el método de proyectos.

### Orientaciones didácticas

Las orientaciones didácticas proporcionan una visión más amplia del contenido que se pretende estudiar, por ejemplo, la importancia de éste como parte de la matemática básica, sus vínculos con otros contenidos, el nivel de profundidad que se pretende alcanzar, algunos problemas en los que el contenido tiene aplicación y, en algunos casos, se mencionan recursos adicionales que se pueden utilizar para el estudio. Como orientaciones generales seguiremos:

a) Tener en cuenta el nivel de desarrollo del alumnado, sus conocimientos e intereses previos. Los alumnos y alumnas poseen un conocimiento y una experiencia acerca del mundo que les rodea, y sobre esas bases construyen sus razonamientos y sus futuros aprendizajes. Por ello, es importante que esos conocimientos y experiencias se conviertan en el punto de partida de cualquier propuesta educativa. Hay que procurar "enlazar", "tender puentes", establecer relaciones entre los nuevos contenidos y su nivel o estructura cognoscitiva. Por ejemplo, el alumnado tiene elaboradas sus propias ideas de lo que es un traje espacial. Podrán ser equivocadas o no, pero las tiene. Este es el primer paso: descubramos qué idea se han construido y abordemos lo que es la gravedad, lo que es la atmósfera., pero a partir de lo que conocen.

En este sentido debemos destacar que, de forma general, en la última etapa de Educación Primaria el alumnado sigue teniendo dificultades para elaborar conceptos abstractos y operar con ellos, y es a lo largo de la Educación Secundaria en donde se va a ir desarrollando el pensamiento abstracto.

Esto es importante tenerlo presente a la hora de abordar los contenidos y los experimentos, invitando a trabajar siempre desde lo más cercano y próximo al alumnado, utilizando las analogías. El espacio "3, 2, 1, Acción", permite acceder a los contenidos conceptuales partiendo de la observación y experimentación, imprescindibles en el proceso de construcción del propio conocimiento, y que implican observar hechos, contrastar y evidenciar hipótesis, elaborar conclusiones propias, etc.

b) Las propuestas de trabajo, las actividades deben constituir pequeños retos y desafíos para el alumnado. Es importante plantear al alumnado un trabajo con cuestiones que le hagan pensar, reflexionar o investigar, y no cuestiones o actividades cerradas, cuya



respuesta sea un sí o un no, o pueda encontrarse consultando esta web, otras, o bien un libro. Las cuestiones deben reflejar la complejidad del mundo que nos rodea y no ser simples, lo que no significa que supongan tareas tan difíciles que lleguen a ser inabarcables para el alumnado. En "Hechos asombrosos" se presentan algunas cuestiones como propuestas de trabajo que pueden desarrollarse en el aula.

- c) Abordar los contenidos científicos desde un planteamiento fenomenológico. El desarrollo de los contenidos que se plantean invita a observar, experimentar y manipular el entorno que nos rodea. Los conceptos que ilustran los distintos experimentos se abordan desde los procedimientos de construcción, el diseño de determinados aparatos (construir un horno solar, un electroimán), el análisis del funcionamiento de determinadas máquinas a partir de sencillas demostraciones (un difusor de agua), etc.
- d) Utilizar el propio entorno como fuente de investigación y experimentación. También es importante que se ofrezcan al alumnado situaciones que le permitan actuar, participar en el entorno que le rodea, contribuyendo a su mejora y conservación. Trabajar desde la observación de fenómenos físicos que ocurren a su alrededor, tener curiosidad por el funcionamiento de aparatos que usan todos los días, así como despertar su interés por la ciencia y por el uso del método científico como forma de acercarse a la realidad, convierten al entorno en una fuente de recursos para el aprendizaje.
- e) Favorecer la interacción del alumnado. El trabajo en grupo permite establecer mejores relaciones entre el alumnado, aprender más, sentirse más motivado y aumentar la propia autoestima, en la medida en que todos se responsabilizan de la tarea que han de realizar. En este sentido, el uso de un recurso como Internet se entiende como un trabajo compartido, en base a un proyecto común.
- f) Favorecer el uso de Internet como un medio, no como un fin en sí mismo. Internet puede ser una herramienta de búsqueda y consulta de información, de intercambio de opiniones e ideas a partir del correo electrónico, el "chat", etc., que hay que saber utilizar, ayudando a seleccionar la información más relevante y a realizar una interpretación crítica de la misma. En este sentido, esta página ofrece una selección de páginas, enlaces que permiten acceder a numerosos recursos y que ayudarán a obtener distintos puntos de vista, contrastar información, profundizar en aquellos aspectos que más interesan, etc.

### Orientaciones organizativas

- a) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
- b) Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- c) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o

materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

d) Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

### CRITERIOS DE PROMOCIÓN COMUNES DEL CENTRO

El procedimiento con el que se llevará a cabo la toma de decisiones sobre la evaluación y la promoción del alumnado en Educación Infantil se llevará a cabo según lo establecido en la normativa vigente, y teniendo en cuenta lo siguiente:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno o la alumna en el conjunto de las áreas del currículo.
- La evaluación tendrá un carácter formativo y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- El proceso de evaluación tendrá como objetivos: proporcionar una información constante del proceso educativo; mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa; y detectar las dificultades en el momento en que se produzcan.
- La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo.
- Los criterios de evaluación comunes y los articulares de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos generales de la etapa y los objetivos en cada una de ellas, y para decidir sobre la promoción del alumnado.
- Los padres, madres o tutores legales deberán ser informados tanto sobre los criterios de evaluación que se aplicarán como sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos para la evaluación de los aprendizajes.
- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.

**Procedimiento para dar publicidad a los presentes criterios comunes y a los propios de cada área.**

- De los criterios de evaluación comunes se informará a las familias de los alumnos/as en la reunión general que cada tutor/a celebrará. También se informará a las familias cuyos hijos se incorporen al Centro posteriormente.
- Al inicio de cada curso se volverán a comentar estos criterios en la reunión general para recordar los aspectos más importantes. En dicha reunión se informará también de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación.

- Los criterios de evaluación de cada una de las áreas serán entregados por escrito en dicha reunión general.
- Se publicarán en blog del colegio y enviarán por EducamosCLM.

## **EDUCACIÓN INFANTIL**

La Orden 184/2022, de 27 de septiembre, define la evaluación como ¿el elemento clave en el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que debe constituir una práctica permanente que permita, por un lado, valorar los avances producidos como resultado de la acción educativa, además de proporcionar, por otro, datos relevantes que faciliten la adopción de las decisiones adecuadas para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individuales como colectivos, mediante la valoración de la eficacia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. El proceso de evaluación se encuentra íntimamente relacionado con el proceso de aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares y vinculadas a una renovación constante de la práctica docente. Se proponen unos planteamientos metodológicos innovadores y nuevos enfoques en el aprendizaje y en la evaluación, que han de provocar un importante cambio en las tareas que debe resolver el alumnado¿. ¿Se mantiene el carácter de la evaluación, y, por tanto, debe entenderse como un proceso continuo, sistemático y con valor formativo, que al final de la etapa informará sobre, el grado de adquisición de las competencias correspondientes conseguidas por cada niño o niña¿.

Los criterios de evaluación están incluidos en el Anexo II del **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, para cada asignatura.

### **Finalidad de la evaluación**

1. La finalidad de la evaluación en esta etapa reside en la comprobación no solo del grado de adquisición de las competencias clave, recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 sino también del logro de los objetivos de la etapa, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
2. La evaluación debe servir para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, mediante la valoración de la eficacia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Por este motivo, todos los profesionales implicados evaluarán también su propia práctica educativa

### **Criterios para la realización de la prueba inicial.**

1. La evaluación inicial se realizará cuando una niña o un niño se incorpore, por primera vez, a un centro de Educación Infantil o se traslade a otro centro para continuar esta etapa. La tutora o el tutor recogerán todos los datos relevantes sobre las características del niño o niña atendiendo a los objetivos de la etapa, incluyendo la información obtenida de la familia y la que proceda, en su caso, de informes médicos, psicológicos, pedagógicos o sociales que se consideren de interés.

2. Cuando se trate de niñas o niños procedentes de otro centro, la información recogida completará a la recibida del centro de procedencia. 3. Esta evaluación se completará con la observación directa y sistemática, realizada por la tutora o el tutor, durante los primeros días de asistencia.

### **Procedimiento para el desarrollo de la evaluación continua.**

- Cada tutor/a coordinará el desarrollo de la evaluación continua que será realizada por el Equipo Docente de manera colegiada. El Equipo podrá pedir asesoramiento al Equipo de Orientación.
- Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de inclusión educativa que procedan.
- En cada curso se celebrarán cuatro sesiones de evaluación: inicial, primera, segunda y final.
- De cada una de estas sesiones el tutor/a del grupo levantará acta con las decisiones y acuerdos adoptados.
- Posteriormente a estas sesiones de evaluación, el tutor/a se entrevistará con las familias de cada alumno/a.
- Independientemente de estas reuniones, la relación entre tutor y familia deberá ser frecuente a lo largo del curso escolar, debiéndose intensificar las entrevistas con las familias de alumnos cuyo rendimiento no sea adecuado. Cada tutor/a tendrá un registro de visitas de padres/ madres.
- Al final de cada curso, el tutor/a entregará a las familias información más detallada de la evolución de su hijo/a, indicando los aspectos que deben mejorarse. Esta información se referirá a los objetivos de cada área y al grado de adquisición de las competencias básicas según los criterios de evaluación correspondientes.
- Esta información curricular será incluida por el tutor en el expediente académico.

### **Procedimientos para la toma de decisión de la promoción de ciclo.**

Los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa podrán permanecer en la educación infantil 5 años una vez más que la establecida con carácter general, siempre que dicha medida favorezca su integración socioeducativa. Para tomar esta decisión se seguirá el procedimiento general, contándose para ello con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, según dictamen del Equipo de Orientación, podrá anticipar su escolarización a la educación primaria o reducir la duración de la educación infantil en un curso escolar siempre que se considere que dicha medida es adecuada para su equilibrio personal y su socialización.

Al finalizar el segundo ciclo de educación infantil, los equipos docentes, reunidos en la sesión de evaluación final deberán decidir sobre la promoción de los ACNEE. La decisión debe ser consensuada por todo el profesorado, debiendo tener especial consideración la información del tutor o tutora. En caso de no existir acuerdo se tomará en consideración la opinión del tutor/a.

En el caso que un tutor o tutora considere que es más adecuado que un alumno/a permanezca un año más en el mismo ciclo, deberá entrevistarse con las familias (antes de que el Equipo Educativo tome la decisión), a fin de recabar su opinión sobre tal medida. De dicha entrevista deberá quedar constancia escrita.

### **Criterios de promoción.**

1. La promoción, en la etapa de Educación Infantil, en el primer y segundo ciclo será automática en todos los cursos que la componen.
2. La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa se realizará de acuerdo con la normativa vigente.
3. Los niños y niñas, excepcionalmente, podrán permanecer escolarizados un año más en Educación Infantil, al final de la etapa, cuando el dictamen de escolarización y la evaluación psicopedagógica así lo aconsejen y justifiquen. Esta medida extraordinaria de inclusión educativa contará con el visto bueno de los padres, madres, tutoras o tutores legales, previa autorización expresa de la Consejería competente en materia de educación, siendo implantada solo, tras haber agotado previamente las restantes medidas de inclusión, tanto las individualizadas, como las de centro y las de aula.

### **EDUCACIÓN PRIMARIA**

El Real Decreto 157/2022, de 29 de marzo define los criterios de evaluación como: *¿referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje¿*. Esta misma definición se recoge en el Decreto 81/2022, de 12 de julio.

Estos criterios de evaluación están incluidos en el Anexo II del Decreto 81/2022, de 12 de julio, para cada asignatura.

Definidos estos elementos del currículo, es importante reseñar que los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación se relacionen entre sí, teniendo en cuenta lo contemplado en el anexo II del citado Decreto 81/2022, de 12 de julio. Además, cada una de las competencias específicas debe conectarse con sus descriptores operativos, lo que permitirá obtener el perfil competencial del alumnado.

Como criterios de evaluación comunes a considerar en todas las áreas, y a lo largo de todo el proceso de aprendizaje durante la Educación Primaria, se consideran los siguientes:

- Expone oralmente de manera clara y coherente sus experiencias, sus ideas y

sentimientos, aportando ideas y haciendo preguntas en relación con el tema.

- Participa en diálogos, conversaciones, charlas de clase, etc., respetando las normas que facilitan el intercambio comunicativo: pide la palabra, interviene cuando corresponde, escucha las intervenciones de sus compañeros y compañeras, expone sus razones para explicar su comportamiento y sus gustos.
- Respeta a los demás y las normas establecidas (escucha las intervenciones, espera el momento de intervención).
- Utiliza de forma habitual los libros como medio de diversión y disfrute, dentro y fuera del aula.
- Distingue usos racistas, sexistas y estereotipados en conversaciones, audiciones, cuentos e imágenes, manifestando sensibilidad, aceptación y respeto ante las diferencias individuales, así como voluntad de emprender autocorrecciones pertinentes para evitar estos usos del lenguaje.
- Presenta trabajos de forma clara y limpia, valorando su ejecución cuidadosa.
- Participa sistemáticamente en la realización de tareas y muestra satisfacción por ello.
- Muestra interés y curiosidad por aprender.
- Respeta las normas elementales de relación y convivencia en los contextos familiar y escolar.
- Participa en las actividades grupales del colegio (juegos, conversaciones, dramatizaciones, puestas en común, etc.).
- Muestra una actitud de aceptación y respeto hacia los demás y no rechaza ni discrimina a nadie en sus juegos ni en las tareas escolares que realiza.
- Participa y colabora con los otros niños y niñas del grupo en las actividades del aula.
- Muestra interés por las aportaciones de los demás, valorando el aspecto cooperativo del aprendizaje.
- Trabaja en equipo.
- Utiliza el lenguaje como instrumento de aprendizaje: para memorizar, anotar, preguntar, comprender, responder.
- Elige y utiliza los instrumentos y materiales adecuados para realizar actividades diferentes.
- Valora la elaboración personal de materiales propios para el aprendizaje.

- Cuida los materiales de trabajo y del centro.

### **Principios generales:**

- Que sea un medio, no un fin en sí misma.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que atienda a las diferencias individuales.
- Hay que partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo.
- Trabajar en equipo a la hora de su diseño.
- Tener flexibilidad al elegir los criterios o pruebas.
- Debe basarse en criterios claros y lo más objetivos posibles.
- Hay que dotarla de un mínimo de requisitos para su realización.
- Debe tratar aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Es necesario temporalizarla adecuadamente.
- Debe posibilitar la corrección de los procesos una vez detectadas las deficiencias.
- Reflejar de manera clara: qué, cómo y cuándo debe realizarse.
- Propiciar a su término el proceso de reorganización específico y global (feed-back).

### **Criterios para la realización de la prueba inicial.**

En el mes de septiembre al comienzo de cada ciclo, los tutores/as realizarán una evaluación inicial, que consistirá en lo siguiente:

- Análisis de los informes personales.
- Entrevista con el tutor/a anterior si fuera posible.
- Aplicación de las pruebas comunes elaboradas por los ciclos. - Cualquier otra exploración que el tutor estime conveniente.

### **Procedimiento para el desarrollo de la evaluación continua.**

- Cada tutor/a coordinará el desarrollo de la evaluación continua que será realizada por el Equipo Docente de manera colegiada. El Equipo podrá pedir asesoramiento al Equipo de Orientación.
- Cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de inclusión educativa que procedan.



- En cada curso se celebrarán cuatro sesiones de evaluación: inicial, primera, segunda y final.
- De cada una de estas sesiones el tutor/a del grupo levantará acta con las decisiones y acuerdos adoptados.
- Posteriormente a estas sesiones de evaluación, el tutor/a se entrevistará con las familias de cada alumno/a, publicando las calificaciones en EduamosCLM.
- Independientemente de estas reuniones, la relación entre tutor y familia deberá ser frecuente a lo largo del curso escolar, debiéndose intensificar las entrevistas con las familias de alumnos cuyo rendimiento no sea adecuado. Cada tutor/a tendrá un registro de visitas de padres/ madres.
- A final de cada curso, el tutor/a entregará a las familias información más detallada de la evolución de su hijo/a, indicando los aspectos que deben mejorarse. Esta información se referirá a los objetivos de cada área y al grado de adquisición de las competencias básicas según los criterios de evaluación correspondientes.
- Esta información curricular será incluida por el tutor en el expediente académico.

### **Procedimientos para la toma de decisión de la promoción de ciclo.**

Al finalizar cada uno de los ciclos de educación primaria, los equipos docentes, reunidos en la sesión de evaluación final deberán decidir sobre la promoción de cada uno de los alumnos y alumnas al ciclo siguiente.

#### **Artículo 17 Promoción. Decreto 81/2022**

1. Al final de cada ciclo, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de Orientación educativa y Apoyo del centro educativo. En caso de discrepancias, la decisión se adoptará por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.
2. En el caso que se considere que es más adecuado que un alumno/a permanezca un año más en el mismo ciclo, deberá entrevistarse con las familias (antes de que el Equipo Educativo tome la decisión), a fin de recabar su opinión sobre tal medida. De dicha entrevista deberá quedar constancia escrita.

En el caso de que se considere que es más adecuado que un alumno/a permanezca un año más en el mismo ciclo, deberá entrevistarse con las familias (antes de que el Equipo Educativo tome la decisión), a fin de recabar su opinión sobre tal medida. De dicha entrevista deberá quedar constancia escrita.

Los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa podrán permanecer en la educación primaria una vez más que la establecida



con carácter general, siempre que dicha medida favorezca su integración socioeducativa. Para tomar esta decisión se seguirá el procedimiento general, contándose para ello con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, según dictamen del Equipo de Orientación, podrá anticipar su escolarización en la educación primaria o reducir la duración de la misma en un curso escolar siempre que se considere que dicha medida es adecuada para su equilibrio personal y su socialización.

### **Criterios de promoción.**

Los alumnos/as promocionarán de ciclo siempre que hayan alcanzado un adecuado desarrollo de las competencias básicas y de madurez.

El Equipo Docente analizará los siguientes criterios para decidir la no promoción del alumnado:

- Grado de desarrollo de las competencias clave, estimándose que el alumno/a presenta graves barreras en los aprendizajes instrumentales básicos que limitan sus posibilidades de progreso.
- Nivel de desarrollo socio-afectivo (integración en el grupo, autoestima;)
- Nivel madurativo (autonomía, ritmo de trabajo) d) Aceptación o desacuerdo por parte de la familia.
- Faltas de asistencia reiterada por enfermedad u otras posibles causas.

Cuando un alumno/a no promocione, el tutor/a coordinará la elaboración de un plan específico de apoyo y recuperación

## **8. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

Realizaremos cuatro evaluaciones, en donde se tendrán en cuenta las producciones que el alumno/a realice de cada tema, la observación directa del alumnado y los trabajos colectivos. Según la ponderación establecida en cada estándar evaluado (Básico, Intermedio y Avanzado)

Del resultado de las evaluaciones se traslada información a las familias, por una parte el boletín de calificaciones que genera DELPHOS y por otra una información pormenorizada de los estándares evaluados en cada evaluación, en donde se resaltan siete con carácter básico, dos intermedios y uno avanzado

En cuanto a los procedimientos serán variados. La idea clave es buscar ¿evidencias de aprendizaje¿, evidencias de aprendizajes duraderos y polivalentes con diferentes fuentes de información.

- a) La observación diaria del trabajo del alumnado es una de las principales vías para la evaluación. Es preciso que esta observación sea sistemática y controlada. Para ello se

utilizarán diferentes instrumentos: listas de control (relación de diferentes conductas o destrezas y se anota la presencia o ausencia, sirve de control y de relación para trabajar y mejorar); escala de estimación (listado de rasgos en los que se gradúa el nivel de consecución observado -siempre, a veces ¿ o iniciado, en proceso¿); registro anecdótico (ficha en la que se recogen comportamientos no previsibles de antemano y que pueden aportar información significativa para valorar carencias o actitudes

- b) Pruebas, escala de estimación de respuestas orales (evalúan las competencias del alumno o alumna relacionadas con la expresión oral, la comunicación verbal, vocabulario, fluidez, pronunciación, estructura de las frases, organización del pensamiento¿); producciones que realice el alumno/a (fichas, tarjetas...)
- c) Revisión de tareas, de forma planificada y sistemática.
- d) Entrevista, utilizando guiones previos más o menos estructurados, que aporta datos útiles para conocer una determinada conducta, destreza o conocimiento; son especialmente utilizadas para resolver situaciones problemáticas y para aprendizaje a partir de errores.
- e) Rubrica o Matriz, es un instrumento/guía de evaluación que sirve para valorar el desempeño de los alumnos al realizar cualquier actividad/tarea de enseñanza-aprendizaje; es una tabla de doble entrada, en vertical se destacan los campos a registrar y en horizontal lo diferentes niveles de logro, de menos a más, que sirven para indicar el camino de mejora. Por medio de esta matriz se hace una descripción detallada del tipo de desempeño esperado por parte de los estudiantes así como los criterios que serán usados para su análisis.

## 9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### EDUCACIÓN INFANTIL

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Trabajos que el alumno va realizando	30 %
2	Actitud ante los aprendizajes	30 %
3	Los trabajos: orden y claridad	20 %

En última instancia, el registro de todas las calificaciones y de toda la información recogida en los instrumentos de evaluación antes mencionados, se pasará al cuaderno del docente.

A partir de esta información se calificará cada unidad didáctica de acuerdo con los siguientes criterios:

- La calificación del trimestre será la nota media de las unidades didácticas de cada trimestre.
- Se tendrán en cuenta, no sólo los resultados obtenidos, sino también el trabajo diario y la actitud ante ese trabajo.

- Se debe buscar no sólo el dominio del área, sino también la formación del alumno como persona y el desarrollo de buenos hábitos.

Una vez valorados los conocimientos adquiridos, los contenidos, el trabajo diario y la actitud positiva se traducirá en una nota que estará de acuerdo con la Orden de evaluación, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma, y los resultados de la evaluación se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos:

- ¿ No iniciado (NI)
- ¿ En proceso (P)
- ¿ Conseguido (C)

## **EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **PRIMER CICLO**

Para Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio:

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Pruebas	60 %
2	Trabajos	40 %

Para Lengua Extranjera: inglés:

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Pruebas	50 %
2	Trabajos	40 %
3	Interés por la comunicación intercultural	10 %

Para Educación Física y Artística:

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Pruebas	60 %
2	Trabajos	40 %

### **SEGUNDO CICLO**

Para Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio:

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Pruebas	70 %
2	Trabajos	30 %

Para Lengua Extranjera: inglés:

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Pruebas	70 %
2	Trabajos	20 %
3	Interés por la comunicación intercultural	10 %

Para Educación Física y Artística:

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Pruebas	60 %
2	Trabajos	40 %

TERCER CICLO

Para Lengua Castellana, Matemáticas y Conocimiento del Medio:

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Pruebas	80 %
2	Trabajos	20 %

Para Lengua Extranjera: inglés:

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Pruebas	80 %
2	Trabajos	10 %
3	Interés por la comunicación intercultural	10 %

Para Educación Física y Artística:

Nº	Criterios	Porcentaje
1	Pruebas	60 %
2	Trabajos	40 %

En última instancia, el registro de todas las calificaciones y de toda la información recogida en los instrumentos de evaluación antes mencionados, se pasará al cuaderno del docente.

A partir de esta información se calificará cada unidad didáctica de acuerdo con los siguientes criterios:

- La calificación del trimestre será la nota media de las unidades didácticas de cada trimestre.
- Se tendrán en cuenta, no sólo los resultados obtenidos, sino también el trabajo diario y la actitud ante ese trabajo.
- Se debe buscar no sólo el dominio de la materia, sino también la formación del alumno como persona y el desarrollo de buenos hábitos.

Una vez valorados los conocimientos adquiridos, los contenidos, el trabajo diario y la actitud positiva se traducirá en una nota que estará de acuerdo con la Orden de evaluación, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma, y los resultados de la evaluación se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos:

- Insuficiente (IN)
- Suficiente (SU)
- Bien (BI)
- Notable (NT)
- Sobresaliente (SB)

## 9. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Entendemos por medidas de carácter general todas aquellas actuaciones que pretendan dar respuesta a todo el alumnado para facilitar la atención individualizada y personalizada de los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Se realizarán las siguientes;

- Evaluación inicial, tanto del grupo como de cada alumno individualmente para adaptar la respuesta educativa.
- Realización de pruebas de evaluación psicopedagógica grupal para conocer las características del alumnado y establecer la respuesta educativa más adecuada.
- Diseño de actividades alternativas para conseguir los mismos objetivos.
- Realización de agrupamientos flexibles dentro del aula.
- Alternar diferentes formas de organización dentro del grupo, en función de las tareas y objetivos.
- Organización de estructuras de tipo cooperativo y enseñanza tutorada.
- Adaptación de materiales.
- Proponer diferentes grados y tipos en la realización de tareas.
- Coordinación entre el grupo de profesores que atienden a un mismo grupo de alumnos.
- Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje por parte de todos los profesores que atienden a un mismo grupo a lo largo de todo el curso y no solamente en las juntas de evaluación.

- Intercambio de información con padres.
- Planificar objetivos mínimos a conseguir por todos los alumnos y prever actividades de recuperación y ampliación.
- Contemplar estrategias de evaluación variadas que permitan valorar al alumnado de un modo global.
- Realización de tareas de orientación personal, educativa y profesional por parte de todos los miembros del claustro.
- Seguimiento y control del absentismo de todo el alumnado. Será el tutor el responsable de controlar y corregir en primera instancia las faltas de asistencia de los alumnos de su grupo y comunicando a la Jefatura de Estudios los casos de absentismo continuado para iniciar el protocolo que la legislación determine.
- Aquel alumnado que por diversas razones presente pequeños desajustes de competencia curricular y una vez que se hayan agotado todas las medidas generales será incorporado a un programa de refuerzo a propuesta del tutor, con la participación de todo el profesorado que atiende al grupo, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y el asesoramiento de la Unidad de Orientación. Este alumnado será atendido dentro del aula y la respuesta educativa será inclusiva y normalizadora.
- Realización de apoyos por parte tutores y especialistas dentro del aula atendiendo a las necesidades del grupo determinadas por el tutor en colaboración con Jefatura de Estudios.

### ***Medidas de carácter extraordinario.***

Introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumno y exigen evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización por los responsables de orientación.

- Flexibilización para alumnado con alta capacidad intelectual.
- Adaptaciones del currículo.
- Permanencia extraordinaria.

### ***Identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación, toma de decisiones y seguimiento de las medidas.***

Corresponde al tutor/a, en el marco de la evaluación global de cada alumno, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia curricular alcanzado por estos, comprobar sus capacidades, identificar sus particularidades y valorar todas aquellas variables que influyen en el proceso enseñanza-aprendizaje. En aquellos casos en que un alumno presente grandes dificultades y que no puedan ser corregidas con la aplicación de medidas generales y medidas ordinarias de apoyo y refuerzo, el tutor solicitará la participación de la Unidad de Orientación.

Corresponde al Equipo de Orientación y Apoyo, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumno, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje para identificar a los ACNEAE y tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

Se pretende asegurar los recursos necesarios para todo el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, de manera que la respuesta educativa le facilite el acceso al currículo ordinario y pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales (intelectual, social y emocional) y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado; (LOE).

El alumnado podrá requerir una atención educativa diferente (**necesidades específicas de apoyo educativo**) por:

- Presentar necesidades educativas especiales. Se entiende que es aquel que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Por dificultades específicas de aprendizaje.
- Por sus altas capacidades intelectuales.
- Por haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Por condiciones personales o de historia escolar. (LOE)

El proceso a seguir será el siguiente;

- Observación del tutor, profesores especialistas de área, o padres de dificultades en el alumno.
- Puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad.
- Una vez agotadas estas se llevarán a cabo medidas ordinarias de apoyo y refuerzo.
- Si las dificultades continúan el tutor comunicará a la Jefatura de Estudios la situación del alumno y las medidas llevadas a cabo a través de la hoja de demanda.
- La Jefatura de Estudios entregará a la Unidad de Orientación dicha demanda y se procederá a la valoración del alumno.

**Como norma general y al inicio del curso escolar se llevarán a cabo las siguientes actuaciones;**

- ¿ Durante el inicio del curso;
- El EOA revisará los expedientes, informes psicopedagógicos, PTI, e informes de seguimiento de los ACNEAE.

- El EOA organizará la respuesta educativa para estos alumnos determinando número de sesiones y modalidad de apoyos. Dichos horarios serán revisados y modificados, en caso necesario, al finalizar cada trimestre.
- El EOA se reunirá con los tutores y especialistas para informar sobre estos alumnos y la respuesta educativa a realizar.
- Los tutores llevarán a cabo la realización del PTI con la ayuda del especialista en PT y el asesoramiento de la Unidad de Orientación.
- Comienzo de la respuesta educativa que para cada caso se haya determinado.

¿ Al finalizar cada trimestre y coincidiendo con las sesiones de evaluación se realizará una reunión específica para realizar el seguimiento de estos alumnos, entre el tutor, profesor de PT, profesor de AL, el Orientador. En dicha reunión se valorará la consecución de objetivos y se determinarán las posibles modificaciones en la respuesta educativa.

## 10. MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Para cada tema los Recursos Didácticos de los que se dispone son los siguientes:
  - *Libro del Alumno y de la Alumna*
  - *Cuadernos de Actividades concretas de destrezas matemáticas.*
  - *Cuadernos de Actividades de lectoescritura.*

También usamos:

- Tarjetas de vocabulario.
- Láminas de arte.
- Cuentos y libros de la biblioteca de aula y de centro.
- Libro informativo.
- Mural de información.
- Galería de imágenes.
- Pictogramas.
- Audios y canciones relacionados con la unidad.
- Recursos digitales adecuados a su edad.
- Panel digital y ordenador.
- Material de psicomotricidad.



- Material manipulativo para desarrollar habilidades lógico-matemáticas.
- Mascota del aula.
- Material para trabajar la motricidad fina (pinchitos, plastilina..)

## 11. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Las actividades complementarias y extraescolares deben considerarse como acciones complementarias que tienen como finalidad primordial, propiciar el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, a cuyo fin es imprescindible que trasciendan el ámbito puramente académico extendiendo la acción formativa de los alumnos hasta el medio en el que nos encontramos. Por lo que no deben enfocarse como actividades imprescindibles para la consecución de los objetivos específicos asignados a las materias, sino como un complemento de la acción instructiva y formativa de éstas.

Los objetivos a conseguir con la realización de actividades complementarias y extraescolares son:

- ¿ Favorecer el desarrollo personal de los alumnos y su acceso al patrimonio cultural, sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, capacidad u origen social.
- ¿ Adaptarse a las peculiaridades e intereses individuales de los alumnos.
- ¿ Responder a las exigencias de una sociedad democrática, compleja y tecnificada.
- ¿ Compensar las desigualdades sociales, culturales o por razón de sexo, sin incurrir en el favoritismo, pero teniendo en cuenta las diversas capacidades de los alumnos.
- ¿ Preparar la inserción en la vida activa, para el desempeño de las responsabilidades sociales y profesionales propias de la existencia adulta.
- ¿ Se consideran actividades extraescolares:
  - o Completan la formación mínima que han de recibir todos los ciudadanos y ciudadanas.
  - o Son actividades que no pueden formar parte del horario lectivo, es decir, del horario que comprende la jornada escolar, incluidos los períodos de descanso que se establecen entre dos clases consecutivas.
  - o Tienen carácter voluntario, por lo que ningún alumno puede ser obligado a asistir a dichas actividades.
  - o No forman parte del proceso de evaluación individual por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas enseñanzas que integran los planes de estudios, aunque el proyecto debe ser evaluado como parte del plan anual de actuación del centro educativo.
  - o No pueden constituir motivo ni medio de discriminación alguna para ningún miembro de la comunidad educativa.

- o No pueden tener carácter lucrativo.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura

4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No trabajamos por ámbitos

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No contamos con materias propias

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

## Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
    - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
    - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
    - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
    - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
  - ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
  - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del

centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
  - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
  - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
  - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
  - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
  - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Nuestro centro, al contar con alumnado TEA, cuenta con medidas para asegurar la accesibilidad cognitiva como uso de señalética con pictogramas Arasaac, establecimiento de itinerarios visuales.

Además, realizamos una Escuela de Familias de forma trimestral

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Enseñanza - aprendizaje

**Justificación:** Unido al desarrollo de la mejora de la lectura de nuestro proyecto de innovación educativa.

- Transformación digital

**Justificación:** Nos encontramos inscritos en formaciones de desarrollo de STEAM en nuestro proyecto de innovación educativa.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
--------	--------	-------------	-------



Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora	18-10-2024
----------------	------------	----------------	------------

## Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de igualdad y convivencia	17-10-2024

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	06-11-2024

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de Evaluación Interna	21-10-2024

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan lector	06-11-2024

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de adaptación 3 años 24-25	23-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de acogida al centro 24-25	23-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Evacuación	28-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Protocolo elaboración programas de refuerzo y recuperación	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Protocolo de detección de altas capacidades intelectuales	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Reglamento de la biblioteca	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Protocolo para el uso y préstamo de dispositivos digitales	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de lectura curso 24-25	06-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan Riesgos Laborales	28-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación Educativa (PIE)	06-11-2024